

La forma jurídica de la actividad empresarial en España

José M. Domínguez Martínez

Resumen: Esta nota tiene por objeto mostrar a grandes rasgos las principales formas jurídicas a través de las que se lleva a cabo la actividad empresarial en España.

Palabras clave: Empresas; formas jurídicas; España.

Códigos JEL: L22.

Como se pone de manifiesto en Edufinet (2016), a lo largo del tiempo, el ordenamiento legal español ha establecido el marco jurídico en el que las empresas han de realizar sus operaciones mercantiles, definiendo los derechos y obligaciones que se derivan de la adopción de las distintas fórmulas jurídicas. La forma jurídica elegida puede tener importantes repercusiones en numerosos aspectos relevantes para la actividad empresarial.

Una primera gran decisión nos sitúa en la disyuntiva de realizar la actividad empresarial de forma individual o de forma asociativa. La primera opción se caracteriza por la responsabilidad patrimonial ilimitada, si bien, a raíz de la nueva fórmula del emprendedor con responsabilidad limitada, el empresario puede limitar parcialmente la responsabilidad que se derive de su actividad económica, excluyendo, dentro de ciertos topes cuantitativos, la vivienda habitual.

Las formas asociativas existentes en España pueden clasificarse en tres grandes grupos: 1) sociedades civiles; 2) sociedades mercantiles, y 3) otras formas asociativas.

Las sociedades mercantiles se dividen, a su vez, entre capitalistas y personalistas. Dentro de las primeras cabe, a su vez, diferenciar entre las anónimas, las de responsabilidad limitada, las limitadas de formación sucesiva, las limitadas de nueva empresa y las sociedades laborales. Por su parte, las personalistas pueden ser colectivas y comanditarias.

Por último, dentro de las otras formas asociativas se encuadran las cooperativas, las comunidades de bienes, las herencias yacentes, las agrupaciones de interés económico, las uniones temporales de empresas y las sociedades de profesionales, amén de otras fórmulas diversas.

Para tener una visión de la condición jurídica de sector empresarial español en la actualidad podemos acudir a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a través del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Según el INE (B, pág. 5), una empresa *“corresponde a una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone”*.

De la consulta de dicha fuente estadística, a partir de los datos a 1 de enero de 2016 podemos extraer las siguientes observaciones:

- i. A esa fecha operaban en España 3,2 millones de empresas.
- ii. Sin embargo, debe tenerse presente que en más de la mitad de los casos (un 52% del total) se trataba de empresas individuales (gráfico 1).
- iii. Dentro de las que tienen forma asociativa, prácticamente las tres cuartas partes son sociedades de responsabilidad limitada, con un total de cerca de 1,2 millones.
- iv. Las sociedades anónimas, cuyo número asciende a unas 85.000, tan solo representan un 5,5% del total.
- v. Completan el cuadro las asociaciones y otras formas jurídicas variadas (11,6%) (entre las que, a título casi anecdótico, se engloban las aproximadamente 260 sociedades personalistas existentes), las comunidades de bienes (7,5%) y las cooperativas (1,3%).

- vi. No obstante, como es bien sabido, no existe una correspondencia directa entre el porcentaje de las diferentes formas jurídicas y el peso de las mismas dentro de la actividad económica. Así, de las 1.734 empresas con 500 o más empleados, 834 son sociedades anónimas y 523, sociedades limitadas. Así, el 78% de las empresas de dicho tamaño son sociedades de ambas categorías.

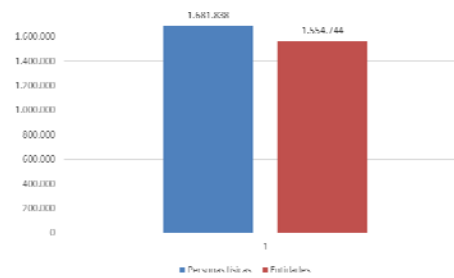
Referencias bibliográficas

EDUFINET (2016): “Guía Financiera para Empresarios y Emprendedores”, Thomson Reuters Aranzadi, 2ª edición.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (A): “Directorio Central de Empresas”, www.ine.es.

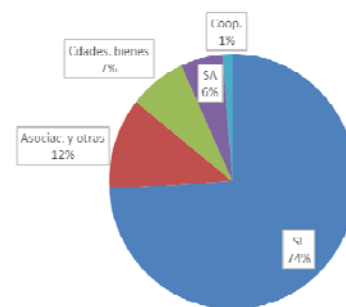
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (B): “Explotación estadística del DIRCE. Metodología”, www.ine.es

Gráfico 1. La forma jurídica de las empresas en España: individual vs. asociativa, a 1-1-2016



Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 2. Distribución de las empresas (entidades) en España, a 1-1-2016



Fuente: INE y elaboración propia.